Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000434

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 03/2020- "CONTRATACION DE SERVICIOS FUNEBRES" – SEGUNDO LLAMADO- PLURIANUAL ID 376.871

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día treinta de noviembre del año dos mil diez veinte, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 03/2020- "CONTRATACION DE SERVICIOS FUNEBRES" – SEGUNDO LLAMADO - PLURIANUAL ID 376.871,**elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 403/2020 I de fecha 14 de abril de 2020 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: *"CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de la Dirección de Adquisiciones - UOC N° 1, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".-*

1. ANTECEDENTES

- Resolución 778/2020 de fecha 17 de julio por el cual la Intendencia resuelve: Declarar Desierto el proceso de CD 03/2020 Contratación De Servicios Fúnebres y se autoriza a la UOC N° 1 a realizar un nuevo llamado;
- Memorándum N° 494/2020 de fecha 22 de agosto de 2020, por el cual la Dirección General del Área Social solicita el inicio del llamado;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N°1295/20) por Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) de fecha 28 de septiembre de 2020 emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Memorándum N° 296/2020 de la Unidad de Formulación Presupuestaria dependiente de la Dirección de Hacienda, por el cual se emite la Constancia de Plurianualidad para el año 2021;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 376.871;
- En fecha 14 de octubre de 2020 el llamado ID 376.871 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, fueron emitidas: Adenda 01 en fecha 22 de octubre de 2020 y la Adenda 2 en fecha 29 de octubre de 2020.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- EL SAMARITANO S.A.
- EMPRESA FUNEBRE SAN MIGUEL DE OSCAR IRENEO PEÑA RIVA
- FUNERARIA CRISTO LUZ (Mirna Fernández Gaona).
- FUTURO S.A.
- CAÑETE & HIJOS – SEPELIOS (ATILANO RAMON CAÑETE NICOLICHI).

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION · DIRECCION GENERAL DE PREAUDITORIA

Ing. Daniel Ortiz Paranza
Director General
Dirección General del Área Social
Municipalidad de Asunción

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres Flo
Director General
Dirección General de Administración y F
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000433

En fecha 04 de noviembre del año 2.020, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **10:00** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa Nº 03/20. Presentándose los siguientes oferentes:

Se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	FUNERARIA SAN MIGUEL DE OSCAR IRENEO PEÑA RIVA	7.300.000
2	SENDERO DE LUZ S.R.L.	8.722.500
3	SERVICIO INTEGRAL DE SEPELIOS S.A,	11.043.375
4	ANGELIUS S.A.	8.418.000

2.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

- *La representante de Sendero de Luz S.R.L. la Sra. Juana Riveros de Zarate con C.I. Nº 993514 manifiesta que las empresas Funeraria San Miguel y Angelius S.A. han cotizado sus ofertas por debajo de los precios de referencia.*
- *Representante de la empresa Angelius S.A. el Sr. Franco Basaglia con C.I. Nº 7.193.777 expresa lo siguiente: La empresa Servicio Integral de Sepelios S.A. presentan documentaciones en su mayoría sin firma y sin autenticación.*

El pronunciamiento con relación a las observaciones señaladas se realiza en la etapa de análisis de la documentación pertinente, en caso de corresponder.

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se ha procedido a la verificación de la oferta con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	FUNERARIA SAN MIGUEL DE OSCAR IRENEO PEÑA	ANGELIUS S.A.	SENDERO DE LUZ S.R.L.	SERVICIO INTEGRAL DE SEPELIOS S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	NO CUMPLE (*)	**CUMPLE**-*Folio 01 al 04 de la oferta presentada*	**CUMPLE**-*Folio 69 AL 72 de la oferta presentada*	**CUMPLE**-*Folio 01 al 03 de la oferta presentada*
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	*no aplica*	**CUMPLE-** *Constitución de Sociedad de la firma. Folio 27 al 61 de la oferta presentada*	**CUMPLE-** *Constitución de Sociedad de la firma. Folio 03 al 12 de la oferta presentada*	**CUMPLE-** *Escritura de Transformación de Sociedad y Escritura de modificación de estatutos sociales. Folio 25 al 52 de la oferta presentada*
3	Fotocopia simple de los ddocumentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de	**NO APLICA**	**CUMPLE-** *Acta de Asamblea Folio 64 al 65 de la oferta presentada*	**CUMPLE-** *Constitución de Sociedad de la firma. Folio 03 al 12 de la oferta presentada*	**CUMPLE-** *Poder Especial. Folio 03 al 12 de la oferta presentada*

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION · DIRECCION GENERAL DEL ÁREA SOCIAL

Jr. Daniel Ortiz Paranzo
Director General
Dirección General del Área Social
Municipalidad de Asunción

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres Fl
Director General
Dirección General de Administración y Fin.
Municipalidad de Asunción

	asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.				
4	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE-** *CI N° 610394 del Sr. Oscar Peñ. Folio 08de la oferta presentada*	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
5	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	**CUMPLE - GS. 7.500.000** - *Folio 02-03 de la oferta presentada*	**CUMPLE - GS. 7.500.000** - *Folio 06-07 de la oferta presentada*	**CUMPLE - GS. 7.500.000** - *Folio 063-64 de la oferta presentada*	**CUMPLE - GS. 150.000.000-** *Folio 04-05 de la oferta presentada*
Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)		**PRESENTA - NRO 1615241.** *Folio 09 de la oferta presentada*	**PRESENTA - NRO 1617306.** *Folio 09 de la oferta presentada*	**PRESENTA - NRO 1616007.** *Folio17 de la oferta presentada*	**NO PRESENTA**

(*)FUNERARIA SAN MIGUEL DE OSCAR IRENEO PEÑA: los montos mínimos de la planilla de precios no corresponden a lo estipulado en el llamado (Monto Mínimo: GS. 75.000.000)

EMPRESA FUNEBRE "SAN MIGUEL"

Ítems del llamado CONTRATACION DE SERVICIOS FUNEBRES con ID: 376871
LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto, Mínimo: 75.000.000 Máximo: 150.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	83102001-001	"Servicio Fúnebre - Formalización, (Tratamiento del cuerpo, higiene, maquillaje, preservacion con la aplicación de formol de forma quirurgica).	Unidad	EVENTO	1	150.000	0	150.000	150.000
2	83102001-001	Servicio Fúnebre - Capilla ardiente con Cristo luminico, (ambientacion religiosa en el domicilio según credo que la familia solicite).	Unidad	EVENTO	1	100.000	0	100.000	100.000
3	83102001-001	Servicio Fúnebre - Servicio de traslado: Area de cobertura hasta 25 km. de la ciudad de Asunción (carroza y/o ambulancia para realizar el traslado del feretro al domicilio o sala velatoria a la iglesia, cementerio yo lugar indicado por los familiares responsables.)	Unidad	EVENTO	1	300.000	0	300.000	300.000
4	83102001-001	Ataud para bajo tierra (tapa alta en medidas desde 140 cm hasta 170 cm, en madera timbo estacionada, finamente lustrada con manijas pinceladas y pulidas, crucifijo, lagrimas y placas, tapizado por dentro en tela con almohadita forrada en blonda).	Unidad	EVENTO	1	600.000	0	600.000	600.000
5	83102001-001	Ataud para bajo tierra (tapa alta en medidas desde 175 cm hasta 210 cm, en madera timbo estacionado, finamente lustrada con manijas pinceladas y pulidas, crucifijo, lagrimas y placas, tapizado por dentro en tela con almohadita forrada en blonda).	Unidad	EVENTO	1	750.000	0	750.000	750.000
6	83102001-001	Ataud para panteon (tipo boveda, tapa alta, con caja metalica, visor de vidrio, valvula para formol, con servicio de soldadura en medidas de 140 cm hasta 170 cm, en madera timbo estacionada, finamente lustrada con manijas pinceladas y pulidas, crucifijo, lagrimas y placas, tapizado por dentro en tela con almohadita forrada en blonda).	Unidad	EVENTO	1	1.500.000	0	1.500.000	1.500.000
7	83102001-001	Ataud para panteon (tipo boveda, tapa alta, con caja metalica, visor de vidrio, valvula para formol, con servicio de soldadura en medidas de 175 cm hasta 210 cm, en madera timbo estacionada, finamente lustrada con manijas pinceladas y pulidas, crucifijo, lagrimas y placas, tapizado por dentro en tela con almohadita forrada en blonda).	Unidad	EVENTO	1	1.800.000	0	1.800.000	1.800.000

OSCAR PEÑA
Funeraria San Miguel

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 MÉTODO DE EVALUACIÓN: "*...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria....*", se procede a la descalificación de la oferta de la firma **FUNERARIA SAN MIGUEL de Oscar Ireneo Peña** en atención a la fundamentación mencionada.

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por el Oferente, el cual no presenta errores aritméticos;

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION · DIRECCION GENERAL DEL AREA SOCIAL

Dr. Daniel Ortiz Paranza
Director General
Dirección General del Área Social
Municipalidad de Asuncion

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres Flor
Director General
Dirección General de Administración y Fina
Municipalidad de Asuncion

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000431

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variacion Porcentual %	ANGELIUS S.A.		Variacion Porcentual %	SENDERO DE LUZ S.R.L.		Variacion Porcentual %	SERVICIO INTEGRAL DE SEPELIOS S.A.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	"Servicio Fúnebre - Formolizacion (ver anexo C carta de invitación)	325.000	1	-72	92.000	92.000	-23	250.000	250.000	-5	308.000	308.000
2	Servicio Fúnebre - Capilla ardiente con Cristo luminico (ver anexo C carta de invitación)	487.500	1	-72	138.000	138.000	-38	300.000	300.000	-5	463.000	463.000
3	Servicio Fúnebre - Servicio de traslado: Area de cobertura hasta 25 km. de la ciudad de Asunción (ver anexo C carta de invitación)	387.500	1	-64	138.000	138.000	-28	280.000	280.000	-5	368.000	368.000
4	Atau para bajo tierra (ver anexo C carta de invitación)	1.187.500	1	-46	644.000	644.000	-12	1.042.500	1.042.500	-5	1.128.125	1.128.125
5	Atau para bajo tierra (ver anexo C carta de invitación)	1.475.000	1	-44	828.000	828.000	-19	1.200.000	1.200.000	-5	1.401.000	1.401.000
6	Atau para panteon (ver anexo C carta de invitación)	1.562.500	1	-23	1.196.000	1.196.000	-20	1.250.000	1.250.000	-5	1.484.000	1.484.000
7	Atau para panteon (ver anexo C carta de invitación)	1.837.500	1	-25	1.380.000	1.380.000	-24	1.400.000	1.400.000	-5	1.745.000	1.745.000
8	Atau para bajo tierra (ver anexo C carta de invitación)	737.500	1	-13	644.000	644.000	-25	550.000	550.000	-5	700.000	700.000
9	Atau para panteon (ver anexo C carta de invitación)	1.225.000	1	-25	920.000	920.000	-31	850.000	850.000	-5	1.163.000	1.163.000
10	Servicio Fúnebre (ver anexo C carta de invitación)	195.000	1	-53	92.000	92.000	-23	150.000	150.000	-5	185.250	185.250
11	Servicio Fúnebre ? Lacrado de féretro para panteón (ver anexo C carta de invitación)	997.500	1	66	1.656.000	1.656.000	-12	880.000	880.000	-5	947.000	947.000
12	Servicio Fúnebre ? Bolsa Mortuoria con cremallera (ver anexo C carta de invitación)	312.500	1	3	322.000	322.000	-46	170.000	170.000	-5	296.000	296.000
13	"Servicio Fúnebre ? Traslado de cadáver COVID-19 (ver anexo C carta de invitación) "	900.000	1	-59	368.000	368.000	-56	400.000	400.000	-5	855.000	855.000
					TOTAL	8.418.000		TOTAL	8.722.500		TOTAL	11.043.375

5. SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN

A los Oferentes:

A) Por Nota N° 560/2020 remitida en fecha 05 de noviembre de 2020, se solicitó al oferente **SERVICIO INTEGRAL DE SEPELIOS S.A.,** la siguiente información:

- *Constancia de Comunicación Asamblearia del Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 2;*
- *Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple;*
- *Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19;*
- *Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente;*
- *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social;*
- *Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.;*
- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2019) para contribuyente de IRACIS;*
- *Copia de contratos o facturas que avalen la experiencia requerida.*

RESPUESTA: en fecha 06/11/2020 con D.A. N° 6837 el Oferente ha respondido en tiempo las documentaciones requeridas no así en forma, ello considerando cuanto sigue:

- En relación a la documentación *"Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19"* el Oferente ha presentado impresión de una página web, conforme se puede observar más abajo, y no ha remitido la Constancia de presentación emitida por la Contraloría General de la República.

Al respecto, debemos traer a colación lo dispuesto en el **Art. 62 del Decreto Nº 2992/19** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta... ...A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo...",* ***motivo por el cual la oferta de la firma mencionada es rechazada.***

Dr. Daniel Ortiz Paranza
Director General
Dirección General del Área Social
Municipalidad de Asunción

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres Flor
Director General
Dirección General de Administración y Fina
Municipalidad de Asunción

DOCUMENTO PRESENTADO

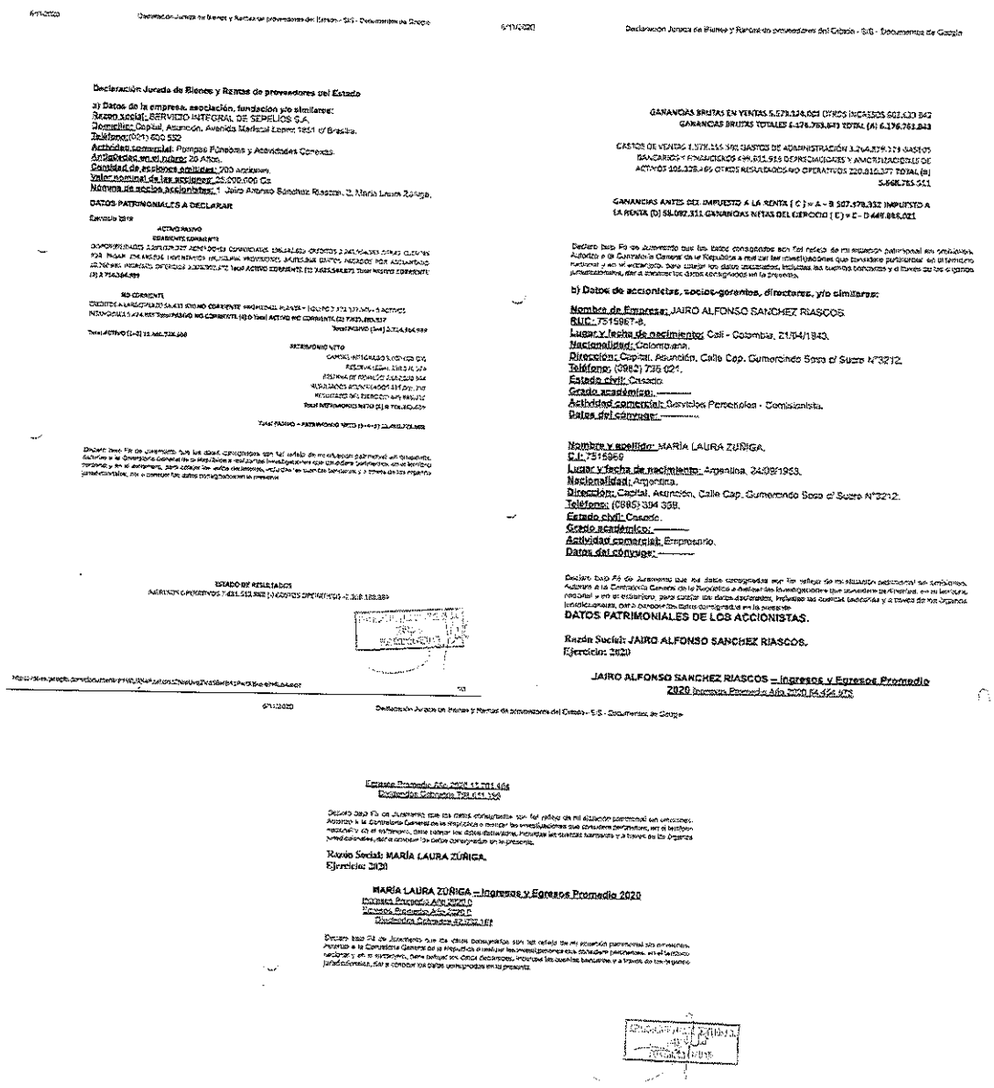

Declaración Jurada de Bienes y Rentas de proveedores del Estado - SIS - Documentos de Google

Declaración Jurada de Bienes y Rentas de proveedores del Estado

a) Datos de la empresa, asociación, fundación y/o similares:
Razón social: SERVICIO INTEGRAL DE SEPELIOS S.A.
Domicilio: Capital, Asunción, Avenida Mariscal Lopez 1851 c/ Brasilia.
Teléfono: (021) 600 532
Actividad comercial: Pompas Fúnebres y Actividades Conexas.
Antigüedad en el rubro: 20 Años.
Cantidad de acciones actuales: 700 Acciones.
Valor nominal de las acciones: 25.000.000 Gs.
Nómina de socios accionistas: 1 Jairo Alfonso Sánchez Riascos, 2. María Laura Zúñiga.

DATOS PATRIMONIALES A DECLARAR

Ejercicio 2019

ACTIVO NETO
CORRIENTE
NO CORRIENTE
PASIVO
PATRIMONIO NETO
ESTADO DE RESULTADOS

GANANCIAS BRUTAS EN VENTAS 5.579.128.021 OTROS INGRESOS 503.633.842
GANANCIAS BRUTAS TOTALES 6.176.761.843 TOTAL (A) 6.176.761.843

GASTOS DE VENTAS 1.378.115.590 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN 3.264.879.179 GASTOS BANCARIOS Y FINANCIEROS 499.812.919 DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES DE ACTIVOS 102.328.145 OTROS RESULTADOS NO OPERATIVOS 220.816.377 TOTAL (B) 5.466.765.511

GANANCIAS ANTES DEL IMPUESTO A LA RENTA (C) = A - B 507.978.332 IMPUESTO A LA RENTA (D) 58.092.311 GANANCIAS NETAS DEL EJERCICIO (E) = C - D 449.885.021

Declaro bajo Fe de Juramento que los datos consignados son fiel reflejo de mi situación patrimonial en cumplimiento a la Contraloría General de la República a realizar las investigaciones que considere pertinentes, en el territorio nacional y en el extranjero, para corroborar los datos declarados, incluyendo las cuentas bancarias y a través de los organos jurisdiccionales, así como corroborar los datos consignados en la presente.

b) Datos de accionistas, socios-gerentes, directores, y/o similares:

Nombre de Empresa: JAIRO ALFONSO SANCHEZ RIASCOS.
RUC: 7515967-8.
Lugar y fecha de nacimiento: Cali - Colombia, 21/04/1943.
Nacionalidad: Colombiana.
Dirección: Capital, Asunción, Calle Cap. Gumercindo Sosa c/ Suiza N°3212.
Teléfono: (0962) 736 021.
Estado civil: Casado.
Grado académico: ———
Actividad comercial: Servicios Funerarios - Comisionista.
Datos del cónyuge: ———

Nombre y apellido: MARÍA LAURA ZÚÑIGA.
C.I.: 7515969
Lugar y fecha de nacimiento: Argentina, 24/08/1953.
Nacionalidad: Argentina.
Dirección: Capital, Asunción, Calle Cap. Gumercindo Sosa c/ Suiza N°3212.
Teléfono: (0985) 394 358.
Estado civil: Casada.
Grado académico: ———
Actividad comercial: Empresario.
Datos del cónyuge: ———

Declaro bajo Fe de Juramento que los datos consignados son fiel reflejo de mi situación patrimonial en cumplimiento a la Contraloría General de la República a realizar las investigaciones que considere pertinentes, en el territorio nacional y en el extranjero, para corroborar los datos declarados, incluyendo las cuentas bancarias y a través de los organos jurisdiccionales, así como corroborar los datos consignados en la presente.

DATOS PATRIMONIALES DE LOS ACCIONISTAS.

Razón Social: JAIRO ALFONSO SANCHEZ RIASCOS.
Ejercicio: 2020

JAIRO ALFONSO SANCHEZ RIASCOS – Ingresos y Egresos Promedio 2020
Ingresos Promedio Año 2020 64.426.675

Egresos Promedio Año 2020 12.701.406
Dividendos Cobrados 798.641.360

Declaro bajo Fe de Juramento que los datos consignados son fiel reflejo de mi situación patrimonial en cumplimiento a la Contraloría General de la República a realizar las investigaciones que considere pertinentes, en el territorio nacional y en el extranjero, para corroborar los datos declarados, incluyendo las cuentas bancarias y a través de los Organos jurisdiccionales, así como corroborar los datos consignados en la presente.

Razón Social: MARÍA LAURA ZÚÑIGA.
Ejercicio: 2020

MARÍA LAURA ZÚÑIGA – Ingresos y Egresos Promedio 2020
Ingresos Promedio Año 2020 0
Alquiler Promedio Año 2020 0
Dividendos Cobrados 49.232.167

Declaro bajo Fe de Juramento que los datos consignados son fiel reflejo de mi situación patrimonial en cumplimiento a la Contraloría General de la República a realizar las investigaciones que considere pertinentes, en el territorio nacional y en el extranjero, para corroborar los datos declarados, incluyendo las cuentas bancarias y a través de los organos jurisdiccionales, así como corroborar los datos consignados en la presente.

B) Por Nota N° 559/2020 remitida en fecha 05 de noviembre de 2020 y Nota N° 557/2020 remitida en fecha 16 de noviembre de 2020, se solicitó al oferente **ANGELIUS S.A..**, la siguiente información:

- *Constancia de Comunicación Asamblearia del Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 2.*
- *Desglose de Precios de los Ítems ofertados;*
- *Con relación al informe sobre los precios ofertados remitido en fecha 06/11/2020, se solicita un desglose pormenorizado de la estructura de precios de los ítems 01 al 05 y del 08 al 13.*

RESPUESTA: en fecha 06/11/2020 con D.A. N° 6837 y en fecha 18/11/2020 con D.A. N° 2333 el Oferente ha respondido en tiempo y forma y las mismas serán analizadas en los apartados correspondientes.

6. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA SOCIAL

Dr. Daniel Ortiz Piranza
Director General
Dirección General del Área Social
Municipalidad de Asunción

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres Flores
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Asunción

Con relación a la presentación del Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 20% (veinte por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en relación a los mejores ofertas económicas se informa cuanto sigue:

- El Oferente **ANGELIUS S.A. S.A**, ha presentado con su oferta (folio 13) el Certificado de Origen Nacional N° 90800 emitido a favor de la empresa ANGELIUS S.A., en fecha 30/10/2020 con vencimiento en fecha 27/02/2021 a ser aplicado al servicio: SERVICIOS FUNEBRES Y CAJONERIA (FUNERARIA), el mismo fue verificado en el portal del VUE.

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	90800		634717	VerCertificado	Autorizado,	30/10/2020 10:28:45	800577426	ANGELIUS SOCIEDAD ANONIMA

Total Row Count in Report- 1
Row(s) 1 - 1

- El Oferente **SENDERO DE LUZ S.R.L.**, ha presentado con su oferta (folio 02) el Certificado de Origen Nacional N° 90128 emitido a favor de la empresa SENDERO DE LUZ S.R.L, en fecha 20/10/2020 con vencimiento en fecha 17/02/2021 a ser aplicado al servicio: SERVICIOS FUNEBRES Y SEPELIOS, el mismo fue verificado en el portal del VUE.

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	90128		632188	VerCertificado	Autorizado,	20/10/2020 12:39:54	800587731	SENDERO DE LUZ S.R.L.
Servicio	88405		626169	VerCertificado	Autorizado,	23/09/2020 20:19:56	800587731	SENDERO DE LUZ S.R.L.
Servicio	76906		587360	VerCertificado	Autorizado,	09/03/2020 10:12:53	800587731	SENDERO DE LUZ S.R.L.
Servicio	49915		515535	VerCertificado	Autorizado,	23/04/2019 16:06:33	800587731	SENDERO DE LUZ S.R.L.

Considerando que la mejor oferta ha presentado el Certificado de Origen Nacional, no existe alteración en el orden de las ofertas.

7. CRITERIOS DE EVALUACION

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos previstos en la carta de invitación con relación a la mejor oferta económica (***ANGELIUS S.A.)*** luego de la evaluación de la documentación sustancial y la aplicación del margen de preferencia de conformidad a lo establecido en el artículo 63: "***Método de Evaluación***" del Decreto 2992/19, *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica* su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones:

7.1 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera del Oferente constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION · DIRECCION GENERAL DEL AREA SOCIAL

Dr. Daniel Ortiz Paranza
Director General
Dirección General del Área Social
Municipalidad de Asunción

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres Flores
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Asunción

ANGELIUS S.A.				
		2019	PROMEDIO	Observación
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	1.032.408.253 / 27.963.077	36,92	Deberá ser igual o mayor que 1
Este índice se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 36,92 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual CUMPLE con el criterio de evaluación establecido.				
Ratios de Endeud.	Pasivo Total / Activo Total	27.963.077 / 1.104.101.814	0.025	No deberá ser mayor a 0,80
Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresas con fondos proveídos por los acreedores, cuando menor sea este incide, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa solvente cuando este índice no supera el 0,80 en promedio. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,025 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual CUMPLE con el criterio de evaluación establecido.				
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto / Capital Social	71.982.751 / 780.000.000	0,09	No deberá ser negativo
Este índice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual CUMPLE con el criterio de evaluación establecido.				

7.2 EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia del Oferente constatándose que el mismo **CUMPLEN** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

ANGELIUS S.A. - CUMPLE		
2017	Factura N° 001-001-2478	47.100.202
2018	Factura N° 001-002-1002	38.065.314
2018	Factura N° 001-002-0901	39.007.338
2019	Factura N° 001-003-000636	104.320.600
	TOTAL Gs.	**228.493.454**
Requisito del PBC- Demostrar la experiencia mediante la presentación de copias de contratos o facturas por un monto equivalente al 40% (cuarenta por ciento) del valor máximo del presente llamado que demuestren la prestación del servicio solicitado a Instituciones Públicas o Privadas % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 03 (tres) últimos años años. – (40%: **60.000.000)**		

7.3 CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del Oferente, se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados para presente llamado;

DOCUMENTOS FORMALES	ANGELIUS S.A.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**- Constancia de fecha 07/10/2020. *Folio N° 66 Al 67 de la*

Dr. Daniel Ortiz Paranza
Director General
Dirección General del Área Social
Municipalidad de Asunción

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres Flores
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Asunción

	oferta presentada
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	**CUMPLE-** CI N° 7193777 del Sr. Franco Basaglia, CI N° 5770928 de la Sra. Valentina Basaglia. CI N° 1175986 del Sr. Paolo Scarpetta. *Folio 68 de la oferta presentada*
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE-** Constancia N°3157 de fecha 03/11/2020-*Folio 15 de la oferta presentada*
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**CUMPLE-** Patente Municipal del 2do Semestre Municipio de Asunción- *Folio 19 de la oferta presentada*
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE** - Certificado N°276837 de fecha 23/10/2020 con vencimiento en fecha 11/11/2020- *Folio 11 de la oferta presentada*
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.	**CUMPLE**-Certificado N° 4270103779588 emitido en fecha 13/10/2020 con vencimiento en fecha 12/11/2020. *Folio 17 de la oferta presentada*
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2019] para contribuyente de IRACIS.	**CUMPLE-** Folio 75 Al 94 de la oferta presentada
Copia de contratos o facturas que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE-** Folio 106 Al 150 de la oferta presentada
Certificado de origen nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación del mismo no es motivo de descalificación	**Presenta**-Certificado N°90800 - *Folio 13 de la oferta presentada*

7.4 INFORME TECNICO

El área solicitante –*Dirección General del Área Social* por Memorándum N° 638/2020 de fecha 24 de noviembre de 2020, elevó su informe que refiere cuanto sigue:

Me dirijo a Usted y por su intermedio a los demás miembros del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado en cuestión, **con relación al análisis técnico de las ofertas presentadas en la Contratación Directa Nro. 03/2020, ID Nro. 376.871 "Contratación de Servicios Fúnebres - Segundo Llamado, Plurianual"**, a fin de remitir informe sobre la revisión de las ofertas referentes a los requisitos de capacidad técnica y precios ofertados, que a continuación se detalla:

OFERENTE: ANGELIUS S.A.

Presenta Formulario de Oferta de acuerdo a lo solicitado en la Carta de Invitación.

Presenta la Planilla de Precios conforme a lo descrito en el Portal de la DNCP.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA SOCIAL

Jr. Daniel Ortiz Paraizo
Director General
Dirección General del Área Social
Municipalidad de Asunción

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres Flores
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Asunción

8. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADO

Se ha solicitado a la firma **ANGELIUS S.A,** la explicación detallada de la composición de precios ofertados que superan el 25% por abajo y 15% por arriba del precio referencial.

El oferente **ANGELIUS S.A.,** ha presentado la respuesta a lo solicitado y el área solicitante ha expresado cuanto sigue:

Como se visualiza en el cuadro existe una variación para menos entre los precios de referencia y los precios ofertados por la empresa **ANGELIUS S.A.** En tal sentido, conforme se establece en la normativa vigente para estos casos, la Convocante debe solicitar una explicación detallada de la composición de los precios de los Items ofertados.

En fecha 5 de noviembre de 2020, la empresa oferente presentó una nota en respuesta a lo solicitado por la Dirección de Adquisiciones, sobre la composición del precio de su oferta, en la que manifiestó cuanto sigue:

"En relación al primer punto (desglose de precios) le manifestamos que los costos de nuestros servicios son un producto de un análisis formulado por criterios comerciales compulsivos que determina costes por procesos de diferentes proveedores del rubro. El modelo actualiza promedio de costas sobre la poblacion total de clientes particulares como de entidades coorporativas que ya posee la empresa, este instrumento nos permite divisar el indice de rentabilidad según la proyección de costo a asumir en tiempo real y con ello bajar significativamente los costos."

En fecha 17 de Noviembre la Dirección de Adquisiciones, a petición de la Dirección General del Área Social, se solicitó aclaración complementaria a la firma respecto de la estrcutrua de costos la que en cumplimiento a lo solicitado menifestó por nota del _____ cuanto sigue:

"Nuestros precios contemplan el uso de equipos de bioseguridad como los son los batas hidrorepelentes, mascarillas N95, gafas de protección, cofias, guantes (doble), botas, que se utilizan en los traslados así como insumos para la desinfección de las unidades de traslado y carrozas fúnebres. Así como incluyen todos los impuestos correspondientes.

Como empresa, Angelius SA, apunto el negocio a un enfoque altamente social, por lo cual, decidimos tomar un modelo de inversión financiero de productos y servicios, dándonos la posibilidad de reducir de sobremanera nuestros costos y así poder cumplir con nuestras obligaciones con productos de primera calidad, el cual nos ayuda a brindar un servicio con lo mas alta eficiencia.

Para esto, la empresa adquiere en forma anticipada gran cantidad de productos y servicios en forma de TITULOS, solo utilizándolo en caso de eventos específicos requeridos por la casuística. Estos TITULOS tienen una vigencia determinada, pudiendo ser usados o no dentro de esa vigencia, dando a nuestros proveedores un ingreso inmediato en su flujo de caja, y así, poder ofrecer productos y servicios con descuentos muy importantes y precios altamente competitivos.

Según nota de proceso, el llamado esta orientado a ayudar a personas de escasos recursos que solicitan ayuda a la Municipalidad al verse imposibilitados de adquirir uno por cuenta propia por el alto precio del mercado. En relación a ello, la empresa Angelius SA ofrece a la Municipalidad costos que contribuyen a lograr el fin social, por dar la oportunidad de cubrir mayor cantidad de eventos con el mismo presupuesto.

Como hemos indicado en nuestra nota anterior, Angelius SA es una empresa solvente, con casi 10 años en el mercado y nuestras indicaciones financieras respaldan nuestra capacidad y solvencia económica y nuestros contratos con los arrestadores garantizan la cobertura del servicio en contrataciones públicas o privadas."

De acuerdo a lo expuesto por la firma Oferente en la nota complementaria, se deduce que los costos que integran los precios de su oferta están estructurados en función al modelo de negocio que la misma desarrolla, que según expone, se sustenta en acuerdos comerciales con proveedores que le permiten alcanzar los precios que integran la oferta para esta contratación, y con ello poder atender los serivicos que serán requeridos por la Municipalidad, en función a la demanda que acontezca durante la vigencia del contrato.

El pliego de bases y condiciones dispone que, en el análisis de precios ofertados, la Convocante posee facultades discrecionales para determinar la viabilidad y ejecutabilidad de los precios que integran las ofertas, lo cual, debe necesariamente moderarse con los principios de razonabilidad y de economía y eficiencia consagrados en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En ese sentido, consideramos que, de acuerdo al detalle de la composición de los precios analizados y las atribuciones otorgadas por la normativa vigente, además que se trata de la oferta de precios más baja de entre las que cumplen los documentos de carácter sustancial, concluimos que los precios ofertados por la firma ANGELUS S.A. resultan razonables y susceptibles de resultar adjudicados Adquiriendo en mejores condiciones en términos económicos para la Municipalidad de Asunción.

Sr. Daniel Ortiz Paranza
Director General
Dirección General del Área Social
Municipalidad de Asunción

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres Flores
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Asunción

Considerando el tipo de servicios a proveer y el desglose de precios realizado por la empresa; y teniendo en consideración la imperiosa necesidad de contar con los bienes licitados, con el propósito de dotar de los servicios necesarios a la dependencia solicitante, este Comité ***considera viable la aceptación de los precios ofertados***.

9. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	ANGELIUS S.A.
REPRESENTANTE LEGAL	FRANCO MAXIMILIANO ALDO BASAGLIA VALENTINA BASAGLIA PAOLO FRANCISCO SCARPETA RIVAS
C.I. N°	-7.193.777 -5.770.928 -1.175.986
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

10. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **ANGELIUS S.A. con RUC N° 80057742-6** en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en la Carta Invitación;

Contrato Abierto: Monto Mínimo: Gs. 75.000.000 - Monto Máximo: Gs. 150.000.000							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	83102001-001	"Servicio Fúnebre - Formolización (ver anexo C carta de invitación)	Unidad	Evento	1	92.000	92.000
2	83102001-001	Servicio Fúnebre - Capilla ardiente con Cristo lumínico (ver anexo C carta de invitación)	Unidad	Evento	1	138.000	138.000
3	83102001-001	Servicio Fúnebre - Servicio de traslado: Área de cobertura hasta 25 km. de la ciudad de Asunción (ver anexo C carta de invitación)	Unidad	Evento	1	138.000	138.000
4	83102001-001	Ataúd para bajo tierra (ver anexo C carta de invitación)	Unidad	Evento	1	644.000	644.000

Ing. Daniel Ortiz Paranza
Director General
Dirección General del Área Social
Municipalidad de Asunción

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres Flores
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000424

5	83102001-001	Ataúd para bajo tierra (ver anexo C carta de invitación)	Unidad	Evento	1	828.000	828.000
6	83102001-001	Ataúd para panteón (ver anexo C carta de invitación)	Unidad	Evento	1	1.196.000	1.196.000
7	83102001-001	Ataúd para panteón (ver anexo C carta de invitación)	Unidad	Evento	1	1.380.000	1.380.000
8	83102001-001	Ataúd para bajo tierra (ver anexo C carta de invitación)	Unidad	Evento	1	644.000	644.000
9	83102001-001	Ataúd para panteón (ver anexo C carta de invitación)	Unidad	Evento	1	920.000	920.000
10	83102001-001	Servicio Fúnebre (ver anexo C carta de invitación)	Unidad	Evento	1	92.000	92.000
11	83102001-001	Servicio Fúnebre Lacrado de féretro para panteón (ver anexo C carta de invitación)	Unidad	Evento	1	1.656.000	1.656.000
12	83102001-001	Servicio Fúnebre Bolsa Mortuoria con cremallera (ver anexo C carta de invitación)	Unidad	Evento	1	322.000	322.000
13	83102001-001	"Servicio Fúnebre Traslado de cadáver COVID-19 (ver anexo C carta de invitación) "	Unidad	Evento	1	368.000	368.000
				PRECIO TOTAL			**8.418.000**

Es nuestro informe. -

Dr. Daniel Ortiz Paranzi
Director General
Dirección General del Área Social
Municipalidad de Asunción

Dirección General del Área Social

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres Flores
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Asunción

Dirección General de Administración y Finanzas